

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, veintinueve (29) de abril del dos mil veintiuno (2021)

REF. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DTE. BANCOLOMBIA S.A.
DDO. SABAS DE JESÚS SÁNCHEZ PUCHE.
RAD. No. [20001 31 03 001 2012 00364 00](#)
Clic para acceder al expediente digital.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral del Valledupar, que confirmó en providencia del 29 de enero del 2021, el auto proferido por esta Agencia de Justicia el 22 de julio del 2016, por el cual se modificó una liquidación adicional del crédito. Por Secretaría, liquidense las costas de segunda instancia.

Por otro lado, aprobado avalúo comercial del inmueble trabado en la suma de **\$429.840.000**, atendiendo la petición de la parte demandante, se procede a señalar hora para diligencia de remate y se fija el día **CUATRO (4) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM)**, para llevar a cabo la diligencia. Anunciase el remate con las siguientes condiciones:

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que se haga dentro de los cinco (5) días anteriores a la diligencia o en la misma audiencia y que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo previa consignación del cuarenta por ciento (40%) en el Banco Agrario de Colombia, a órdenes de este Juzgado como porcentaje legal (art. 451 C.G.P.).

El rematante deberá pagar el cinco por ciento (5%) de impuesto, sobre el valor final del remate de conformidad, con el art. 7 de Ley 11 de 1987, modificado por el art. 12 Ley 1743 de 2014, dentro de los cinco (5) días siguientes a la diligencia.

Anunciase el remate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso, en un periódico de amplia circulación local (El Espectador) en un día domingo con antelación no menor a diez (10) días a la fecha del remate e inclúyase por Secretaría en la agenda del micrositio web del Juzgado.

La audiencia de remate será virtual y las posturas se realizarán en forma virtual o en sobre físico sellado conforme se indica en las páginas que se anexan a este auto, por lo tanto se recomienda leer hasta la última hoja. Ordénese al Centro de Servicios disposición para la recepción de posturas en sobre sellado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DOTO, L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBATA VEGA.
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 31 el día 30 - abr - 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA

S.C.P.C.



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

GUÍA PARA AUDIENCIAS VIRTUALES DE REMATE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

1. PUBLICACIÓN DEL EDICTO

Será necesario que la parte interesada allegue al proceso la prueba del edicto publicado en debida forma, antes de la hora y fecha señalada para la audiencia de remate, a través mensaje de datos enviado al correo electrónico del Centro de Servicios csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co. El edicto será expedido por la Secretaría de este Juzgado y deberá publicarse con una antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para la audiencia de remate.

Podrá preguntar a través de los canales de atención al público si el edicto fue presentado por la parte interesada. No olvide que puede verificarlo usted mismo en el expediente digital cuyo acceso al público está previamente garantizado por el Juzgado, sin embargo, no está actualizado en tiempo real. También puede [consultar el estado del proceso en la página de la Rama Judicial de Colombia](#).

2. POSTURAS

La postura podrá presentarse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate en forma virtual o presencial. La postura virtual también podrá ser presentada durante la audiencia en la oportunidad prevista en el artículo 451 del Código General del Proceso, o sea que podrán presentarse posturas virtuales durante una hora contada desde el inicio de la licitación, esto es hasta las 09:00 am.

2.1. POSTURA COMO MENSAJE DE DATOS

La postura podrá ser presentada como mensaje de datos dirigido directamente al correo electrónico del Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar, j01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el asunto "POSTURA REMATE" seguido de los 23 dígitos del número de radicado del proceso, con la finalidad de garantizar su reserva y custodia. El Juzgado no podrá garantizar la confidencialidad de la postura electrónica que sea presentada a través del Centro de Servicios y por tanto no la autoriza.

La postura deberá contener, como mínimo, la información acerca del radicado completo del proceso (23 dígitos), identidad del postor y copia de su documento de identidad, bien a rematar, prueba de la representación legal o judicial, la oferta, copia del comprobante del depósito judicial por el 40% del avalúo del bien. No será necesaria la presencia del postor en la audiencia, pero se recomienda agregar información relativa a número de teléfono y correo electrónico.

Se sugiere remitir la postura en un solo archivo en formato PDF. Podrán introducirse contraseñas y es recomendable, pero será indispensable que al momento de la audiencia el postor indique cuál es, a fin de poder abrir el



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

documento; este Juzgado podría también intentar contactar al postor vía telefónica para ello; si el documento no puede ser abierto en la audiencia la postura será desestimada.

El archivo que contenga la postura solo será abierto durante la audiencia de remate. Opte por hacer postura electrónica si la presentará el mismo día de la audiencia.

2.2. POSTURA EN FÍSICO (SOBRE SELLADO)

De conformidad al artículo 14 del Acuerdo **PCSJA20-11632** del 30 de septiembre del 2020 del Consejo Superior de la Judicatura el Funcionario coordinará con la dirección seccional correspondiente, la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso. Así mismo, la Resolución No. **DESAJVAR20-1513** del 20 de octubre del 2020, de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, estableció el protocolo de reingreso a las sedes judiciales y en su artículo 4.5.3. fijó las reglas para permitir la recepción física de posturas en el Palacio de Justicia de Valledupar.

Si ha contraído la enfermedad producida por el SARS-COV-19 y tiene la infección activa y/o tiene síntomas relacionados, se recomienda abstención para postura física. Opte por hacer una postura virtual, a menos que pueda recurrir a un tercero que acuda en su lugar.

2.2.1. Coordinación con la Dirección Seccional

- Este Juzgado con anticipación, esto es, el viernes de la semana anterior a la fecha fijada para la realización de la audiencia de remate, coordinará la recepción física de los sobres sellados en los términos del artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020, por parte del despacho o del centro de Servicios. Lo anterior, en aras de facilitar la recepción física de los referidos sobres y garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso.

2.2.2. Recepción física de documentos

- El postor deberá llegar en hora hábil y con la anticipación debida al Palacio de Justicia de Valledupar y cumplir los protocolos de bioseguridad. Al ingreso, deberá acreditar, lo siguiente: (1) Su documento de identidad. (2) Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente. (3) El sobre cerrado a que hacen referencia los artículos 451 y ss., del C.G. del P. Presentarlo en la oficina de correspondencia de este Juzgado (Centro de Servicios).

Opte por hacer postura electrónica si la presentará el mismo día de la audiencia.

3. LA AUDIENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

Llegado el día y la hora señalada para la realización de la audiencia de remate, las partes, sus apoderados judiciales, postores o público en general, podrán conectarse a la audiencia a través de *Lifesize*. Para ingresar, existen varias opciones que brinda esta plataforma de conferencias. Podrá encontrar mayor información en hoja anexa.

En el evento de falta de experiencia, es recomendable que el ingreso se haga con suficiente tiempo de antelación. Preparar los equipos de conexión y asegurar las herramientas mínimas de conexión, es también recomendable. El link o enlace para conectarse desde un equipo de cómputo ya está habilitado, puede probarlo, pero la grabación únicamente comenzará en la hora y fecha determinada por el Juzgado.

Durante la audiencia, es obligatorio que todos los asistentes conserven un buen comportamiento y sigan las órdenes que les sean impartidas. El control de la audiencia la tiene el Juzgado, por tanto podrá bloquear micrófonos o expulsar a quienes interfieran con el curso normal de la misma.

4. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA

De lo ocurrido en la audiencia se levantará acta y se generará una grabación, ambas harán parte del expediente digital que puede consultar en cualquier momento. En caso de postura fracasada, la devolución del depósito judicial deberá ser solicitada a través de memorial dirigido al correo electrónico del Centro de Servicios csercfpar@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Si requiere orientación, solicite atención en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar, correo electrónico: j01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

El despacho 200013103001 JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR le ha invitado a una reunión de AUDIENCIA DE REMATE – CÓMO CONECTARSE:

Viernes



2021

08:00:00

Ingrese a la AUDIENCIA DE REMATE haciendo click en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/9013074>



Si va a realizar una conexión desde equipos de videoconferencia marque **3.84.171.75# #9013074**



O a través de llamada telefónica **+57 1 291 1160** deje que termine la contestadora y marque la **EXTENSIÓN 9013074** seguido de la tecla #

¿Llamas desde un sistema de salas de conferencias de Lifesize? Marca 9013074 en el teclado.

Otras formas de llamar: <https://call.lifesize.com/otherways/9013074>

IMPORTANTE: EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA HA GARANTIZADO EL ACCESO POR DIFERENTES MEDIOS A LAS AUDIENCIAS VIRTUALES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA *LIFESIZE*. PUEDE HACER PRUEBAS DE CONEXIÓN EN CUALQUIER MOMENTO.

Si no cuenta con un computador puede acceder a la audiencia por llamada telefónica como se indica en el cuadro superior. Debe marcar al número (*código de prestador) 12911160 y luego extensión 9013074#. Si llama desde teléfono celular marcar: (031)2911160 - extensión 9013074#. La contestadora está en idioma inglés, espere que termine la grabación y proceda a marcar la extensión seguido de la tecla numeral. Si cuenta con internet y carece de un computador, puede descargar la aplicación *Lifesize* en su teléfono móvil, o acceder desde el explorador instalado en su teléfono móvil, también puede conectarse a través de Skype Empresarial.